

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

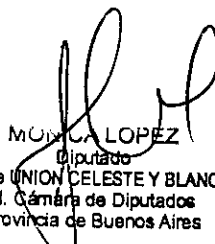
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

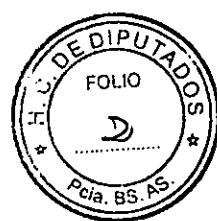
Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que, por intermedio de la **Dirección Provincial de Tierras, dependiente del Ministerio de Infraestructura**, se sirva informar a la brevedad y por escrito a esta Honorable Cámara, sobre los siguientes puntos, a saber:

1. Indique si se ha procedido a la creación del **REGISTRO PROVINCIAL DE TIERRAS**, conforme el Programa Banco de Tierras, previsto en el Decreto 2815/96. En caso afirmativo, detalle:
a) su estructura orgánica funcional, misiones y acciones del mismo;
b) Si dicho registro es de carácter público, en su caso, precise: b.1) personas habilitadas para su consulta; c) Cantidad de superficie de tierras disponibles para su incorporación a planes y programas de desarrollo y mejoramiento del hábitat; d) Ubicación geográfica de las mismas.
2. Asimismo, en caso de no haberse procedido a la creación del Registro indicado precedentemente, indique los motivos.
3. Mencione todo otro dato de interés.


MÓNICA LOPEZ
Diputado
Bloque UNIÓN CELESTE Y BLANCO
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS


Motiva la presente requisitoria solicitar a la Dirección Provincial de Tierras, brinde información precisa y detallada sobre la vigencia y funcionamiento del **REGISTRO PROVINCIAL DE TIERRAS**, conforme el "Programa Banco de Tierras", previsto en el Decreto 2815/96.

Cabe consignar que, la norma precedentemente indicada consagra, en su Art. 11°, que: "A fin de implementar las políticas de tierras de la Provincia de Buenos Aires, créanse en el ámbito de la Secretaría de Tierras y Urbanismo los siguientes Programas Ejecutivos: A) PROGRAMA BANCO DE TIERRAS: organizar un REGISTRO UNICO de oferta y demanda de TIERRAS".

Asimismo, es dable destacar, que dentro de las misiones y funciones asignadas a la Dirección Provincial de Tierras, figura entre las mismas, la creación de un Banco de Tierras, a efecto de mantener actualizado el Registro Provincial de Tierras y movilizar suelo urbano para la regulación urbana, vivienda y equipamiento social, y el reordenamiento urbano.

En consecuencia, resulta menester contar con información actualizada para poder identificar, registrar, evaluar y categorizar predios de origen público y/o privado que fueren considerados aptos para la concreción de planes y programas de desarrollo y mejoramiento del hábitat; "todo ello con la finalidad ulterior de que los mismos se destinen a fines sociales, tendientes al abordaje integral de los problemas que obstaculizan el desarrollo del hombre y su familia y con el objeto de afianzar sus derechos y consolidar su patrimonio".

Por las razones expuestas, solicito a mis pares me acompañen en la presente iniciativa.


MONICA LOPEZ
Diputado
Bloque UNION CELESTE Y BLANCO
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires